



LICITACIÓN ABREVIADA Nº19/2024

“ARRENDAMIENTO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE MONTEVIDEO”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

Contenido

1 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS	2
2 - OBJETO DEL LLAMADO	2
3 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.....	2
4- PRECIO Y COTIZACIÓN.....	4
5- PLAZO DE LA CONTRATACION	5
6-CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	5
7- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	6
8- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA	6
9- ESTUDIO DE LAS OFERTAS	8
10- CONDICIONES DE PAGO	9
11- GARANTÍAS.....	10
12- ADJUDICACIÓN	10
13- NOTIFICACIÓN.....	11
14- DEL CONTROL DEL SERVICIO	11
15- MORA Y PENALIDADES.....	11
16- COMUNICACIONES.....	11
17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO	11
18- CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR LA D.G.E.I.P.	12
19- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.....	12
20- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.	12
21- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	12
ANEXO I	13
ANEXO II	14
ANEXO III	15
ANEXO IV	26



1 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones Particulares en todos sus Artículos Anexos, así como todas las normas aplicables al caso.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F., y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

NOTA: Se deberá adjuntar en la oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo II) del presente pliego, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°123/018 Acta N°16/2018 de fecha 05/12/2018.

El presente pliego consta de 25 folios y podrá ser adquirido por los interesados sin costo alguno en la página de compras estatales y en la web de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (en adelante, la D.G.E.I.P): <http://www.comprasestatales.gub.uy> y <https://www.dgeip.edu.uy>

2 - OBJETO DEL LLAMADO

Arrendamiento de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento de comedores escolares de Montevideo de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1: Mantenimiento preventivo jurisdicción centro – hasta 164 mantenimientos anuales

Ítem 2: Mantenimiento preventivo jurisdicción este – hasta 116 mantenimientos anuales

Ítem 3: Mantenimiento preventivo jurisdicción oeste – hasta 168 mantenimientos anuales

Ítem 4: Mantenimiento correctivo jurisdicción centro – hasta 164 reparaciones anuales

Ítem 5: Mantenimiento correctivo jurisdicción este – hasta 116 reparaciones anuales

Ítem 6: Mantenimiento correctivo jurisdicción oeste – hasta 168 reparaciones anuales

Los oferentes deberán cotizar conjuntamente el mantenimiento preventivo y correctivo de cada jurisdicción. Se sugiere la visita a cada centro educativo para evaluar las condiciones generales del equipamiento para realizar la cotización (no excluyente).

3 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

3.1 Especificaciones Excluyentes:

- Deberá contar con Instalador de gas inscripto en el Registro Nacional de Técnicos Instaladores y Empresas Instaladoras de Gases habilitado por la URSEA.
- Se requerirá que se detalle en la oferta adjunta que la empresa cuenta con personal idóneo y suficiente para cubrir la demanda solicitada de acuerdo al o los ítem/s que coticen.
- ***El adjudicatario previo al inicio del servicio deberá realizar un relevamiento y presentar un informe técnico (realizado por Instalador de Gas registrado y habilitado) al coordinador del PAE, en cuanto al estado de situación de cada centro escolar, contemplando estado de los equipos, instalaciones y seguridad de la cocina. Se adjunta ANEXO III con listado de escuelas y equipamiento, se recomienda realizar visita a las escuelas previa coordinación con las direcciones.***

3.2 Especificaciones Técnicas

Mantenimiento preventivo: Dicho mantenimiento tiene por misión mantener un nivel de servicio determinado en los equipos, programando las correcciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno.

Mantenimiento correctivo: Corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan.

- El mantenimiento preventivo se dividirá por jurisdicción sean estas Centro, Este y Oeste, las cuales harán entrega del listado de escuelas a visitar y que requieren el servicio por la Inspección correspondiente.
- Se podrán presentar cambios en el listado de escuelas por altas y bajas de servicios de alimentación.
- El servicio será coordinado entre la Inspección y el Coordinador designado por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).



- Periodicidad de las visitas:
 - 1° periodo marzo (mes completo).
 - 2° periodo mayo (mes completo).
 - 3° periodo agosto (mes completo).
 - 4° periodo noviembre/diciembre (segunda quincena de noviembre y primera de diciembre).

Importante en cuanto a las visitas: La primera visita deberá realizarse una vez emitida la orden de compra conjuntamente con un informe inicial donde se detalle el estado general de los equipamientos, como lo especifican las especificaciones excluyentes, independientemente de las fechas previstas para el periodo pactado para las mismas.

En caso de requerir un mantenimiento correctivo que incluya repuesto, se deberá emitir de forma inmediata el informe al coordinador del PAE para que autorice dicha reparación, en caso contrario se deberá solucionar en dicha visita lo que fuera detectado.

- Cuando se detecte un problema con instalaciones empotradas en pared, por ejemplo, cañería de gas, que implique modificaciones estructurales, se deberá elaborar un informe y ser entregado al coordinador para que éste eleve a sus efectos a División Mantenimiento y Obras Menores o en su defecto a Infraestructura de C.O.D.I.C.E.N.
- Si en el momento de realizar el mantenimiento preventivo, la empresa constata avería o situaciones a resolver, que no requieran un repuesto, deberán ser solucionadas en el momento, de lo contrario actuar de acuerdo al siguiente punto.
- Para el caso del mantenimiento correctivo que sí requieran repuestos, se deberá elaborar informe donde se detalle el presupuesto en el momento de la visita, para que el coordinador apruebe dicha reparación, y hasta no tener el visto bueno, no se podrá proceder a la realización de la misma.
- Los horarios de mantenimiento deberán ajustarse al horario escolar, máximo una hora antes del cierre del centro educativo y siempre en coordinación previa con la Dirección del centro escolar.
- Toda reparación tendrá una garantía mínima de 6 meses.
- Al final de cada visita, ya sea preventiva o correctiva, la empresa deberá llenar el formulario (remito) que se adjunta en el ANEXO IV, el cual deberá estar conformado por la Dirección o responsable del local escolar en el momento. Dicho formulario deberá ser entregado al Coordinador del PAE conjuntamente con la factura a mes vencido para su conformidad.

3.3 Características del servicio a contratar:

Hornos/cocina industrial:

- Verificar que la ubicación y espacios sean los adecuados.
- Antes de realizar operaciones de verificación y limpieza, apagar equipos y cerrar válvulas.
- Comprobar estado de instalación de gas (cañería o pérdida en garrafas).
- Comprobar estado de instalación sanitaria (hornos conectados a agua).
- Verificar bisagras.
- Verificar burletes (realizar limpieza).
- Verificar perillas (realizar limpieza).
- Regulación de gas en galleta.
- Lubricación de grifos.
- Verificar resistencias Horno eléctrico / Quemadores horno a gas.
- Eliminar objetos o restos de alimentos que puedan generar fallas por su presencia (limpieza general del equipo).
- Para hornos a gas, revisar que la llama tenga la coloración azul adecuada.
- Realizar prueba del equipo al finalizar tareas de mantenimiento donde se deje constancia bajo firma de la Dirección o responsable en el momento.

Quemadores:

- Verificar que la ubicación y espacios sean los adecuados.
- Antes de realizar operaciones de verificación y limpieza, apagar equipos y cerrar válvulas.
- Comprobar estado de instalación de gas (cañería o garrafas).
- Verificar perillas que funcionen libremente (realizar limpieza).
- Verificar quemadores (realizar limpieza y/o desobstrucción).
- Regulación de gas en galleta.
- Lubricación de grifos.



- Eliminar objetos o restos de alimentos que puedan generar fallas por su presencia (limpieza general del equipo).
- Revisar que la llama tenga la coloración azul adecuada.
- Verificar la correcta regulación de oídos (realizar limpieza).
- Realizar prueba del equipo al finalizar tareas de mantenimiento donde se deje constancia bajo firma de la Dirección o responsable en el momento.

Lavavajillas:

- Verificar que la ubicación y espacios sean los adecuados.
- Comprobar estado de instalación sanitaria del equipo.
- Limpieza de filtros (alimentación, entrada al equipo, salida).
- Antes de realizar operaciones de verificación y limpieza apagar equipos y cerrar válvulas.
- Realizar prueba del equipo al finalizar tareas de mantenimiento donde se deje constancia bajo firma de la Dirección o responsable en el momento.

Siempre que se realicen cambios de piezas deberán quedar en el centro educativo las piezas retiradas del equipo.

Importante: La Administración podrá solicitar informes técnicos, abalados por Técnico Gasista, que refieran a la habilitación de las inspecciones de acuerdo a lo requerido en la normativa vigente.

3.4- Tiempo de respuesta

El plazo para el mantenimiento correctivo será de 72 horas máximo luego de retirado el equipo, o identificada la avería (cuando no se retira el equipo). En caso de trabajos mayores, no deberán superar los 5 días hábiles.

4- PRECIO Y COTIZACIÓN

4.1 Moneda y Tributos

La oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio objeto del presente Pliego Particular, según lo establecido en el artículo N°3.

Para el ítem 1, 2 y 3, se deberá cotizar por cada visita para realizar el mantenimiento preventivo, en base al relevamiento adjunto año 2023 (sujeto a modificaciones por renovación de equipamiento), siendo obligatorio la totalidad solicitada para cada ítem. Se recomienda la visita a los centros educativos para conocer el estado del equipamiento.

Aclaración:

Son 4 mantenimientos anuales para cada centro educativo, según listado:

Jurisdicción	Cantidad estimada de escuelas
Ítem 1: Inspección Dptal. Montevideo Centro	42
Ítem 2: Inspección Dptal. Montevideo Este	29
Ítem 3: Inspección Dptal. Montevideo Oeste	42

Aclaración: Se agrega un margen de 3 unidades extras para las zonas Centro y Oeste, y 2 unidades extra para la zona Este. Dicho margen refiere a posibles centros nuevos que requieran el servicio dentro de la vigencia del servicio.

Para el ítem 4, 5 y 6, deberá cotizar cantidad y **valor estimado** y teniendo en cuenta que *quien cotice para la Jurisdicción centro en el Ítem 1, deberá cotizar el Ítem 4 que corresponde al mantenimiento correctivo de la misma zona*, por el total del ítem allí descrito.

Por otro lado, independientemente de los servicios contratados se deberá realizar una cotización, la cual deberá estar incluida en la oferta adjunta, la siguiente lista de repuestos, valor hora y cantidad de horas para realizar dicha reparación:

- Cambio de termocuplas.
- Caja de encendido electrónico.
- Cambio de grifos.



- Cambio de oídos.
- Cambio de perillas.
- Cambio de termostato.
- Cambio de burlete.
- Cambio de válvula de 28 Mb y 50 Mb.
- Pintura de piezas (pintura de altas temperaturas).
- Cañería de gas (cotizar por metro), siempre que la misma no implique trabajos de albañilería.
- Manguera para gas (cotizar por metro).
- Llave de corte de gas. (cotizar por unidad).
- Motores y ventiladores.
- Cambio de resistencia (resistencia circular 2600 W).
- Cambio de sensor de gas.
- Cambio o instalación de electroválvula de corte de gas.
- Cambio de timer.

IMPORTANTE: Todos los productos deberán ser originales y en los casos necesarios deberán cumplir las normativas vigentes de Reglamento de Instalaciones Fijas de Gas Combustible de URSEA, válvula bajo NORMA UNIT N°1072/16 o N°1225/15, BAJO NORMA UNIT N°952/2017.

El proveedor adjudicatario deberá contar con instaladores matriculados de gas de acuerdo al Decreto N°216/002.

El oferente deberá cotizar impuestos incluidos, discriminando separadamente impuestos y precio ofertado. En caso de no establecerse en la oferta lo correspondiente a IVA, se entenderá que los precios cotizados lo incluyen.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) y la oferta ingresada como archivo se le dará valor al primero.

4.2 Formula de Ajuste

Los precios se ajustarán dos veces al año, al 01 de julio y al 01 de enero de cada año de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = PO \times \frac{(IMS P1)}{IMS P0}$$

Donde:

P1= Precio ajustado

P0= Precio ofertado

IMS P0= Índice medio de salario vigente al momento de la emisión de la orden de compra.

IMS P1= Índice medio de salario Vigente al momento de aplicación del ajuste.

No se aceptará otra fórmula de ajuste; en caso de expresarse, no será considerada por la Administración.

4.3 Beneficio Mipymes

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMES, deberán obligatoriamente adjuntar al momento de realizar la cotización, el certificado que acredite que la empresa se encuentra afiliada al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. En caso de no presentar el mencionado certificado, no gozarán del beneficio allí previsto.

5- PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo de la contratación será a partir de la emisión de la orden de compra y hasta agotar los servicios indicados en cada ítem, pudiéndose ampliar de acuerdo al artículo N°74 del T.O.C.A.F, siempre y cuando se informe favorablemente por parte del Programa de Alimentación Escolar, respecto al desempeño del adjudicatario durante la vigencia del contrato y el servicio sea requerido.

En casos de incumplimiento grave, la Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación en cualquier momento mediante resolución fundada de la D.G.E.I.P.

6-CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.



Las comunicaciones podrán realizarse por correo electrónico vía e-mail: licitacionesservicios@dgeip.edu.uy hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

La D.G.E.I.P no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de la D.G.E.I.P no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

El Pliego de Condiciones Particulares y General se encuentra a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web: www.comprasestatales.gub.uy / www.dgeip.edu.uy.

7- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) ante la División Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones- de la D.G.E.I.P, la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de las mismas al mail licitacionesservicios@dgeip.edu.uy.

Quedará a criterio de la Administración otorgar la misma o no, a efectos de no resentir el servicio y/o puesta en funcionamiento del mismo.

8- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA

8.1 Recepción y Apertura

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar su oferta económica y técnica (de corresponder) en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (www.comprasestatales.gub.uy). Se adjunta el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web (ver ANEXO I).

Por consultas al respecto deberán comunicarse al Tel.: 2903.11.11 Mesa de ayuda.

En caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso.

Una vez abierto el procedimiento, en caso de presentarse reclamos por no haber podido ingresar ofertas en el plazo establecido para su recepción, los mismos serán analizados por la Agencia Reguladora de Compras y Contrataciones del Estado. La comprobación de imposibilidad de ofertar debido a un problema de funcionamiento del sistema informático dará lugar a la anulación del procedimiento.

El oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. En virtud de lo establecido en el artículo N°9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en R.U.P.E. se realiza directamente por el proveedor vía internet www.comprasestatales.gub.uy por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en R.U.P.E. el cual será obligatorio para comenzar a prestar el servicio.

La modalidad de apertura será on-line (apertura electrónica) en la siguiente hora y fecha:

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	Día xx de xx de 2024
Hora:	10:00 horas



8.2 Formato de las ofertas

Toda la documentación deberá presentarse escaneada y se adjuntará en formatos abiertos sin clave.

Deberá adjuntar en su oferta escrita, lo solicitado en los puntos N°3 y N°4 del presente pliego.

La oferta deberá presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de la misma en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al (598) 2903 11 11, (Mesa de ayuda) o ingresar al link del ANEXO I en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para el acto de apertura de las mismas.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

En caso de existir antecedentes de haber prestado este servicio, los mismo deberán presentarse debidamente firmados por la entidad pública y/o privada que se le brindo el mismo.

La inclusión de cláusulas abusivas en las ofertas dará lugar a su descalificación. Se considera abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

8.3 Del plazo de mantenimiento de las ofertas

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Consejo de Educación Inicial y Primaria – División Adquisiciones y Logística, con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen o propongan otros plazos o variantes del mismo; en este caso la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.



8.4 Registro Único de Proveedores del Estado

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, la inscripción en el R.U.P.E constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 29031111.

8.5 Información confidencial y datos personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo N°10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo N°65 inciso final del T.O.C.A.F, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N°232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que pueda ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, antecedentes de contrataciones y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, si la D.G.E.I.P considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, no la tendrá en cuenta para la evaluación de la oferta.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo N°13 de la mencionada Ley.

9- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

9.1 Admisibilidad

Serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 14.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: "La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del T.O.C.A.F vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate."

9.2 Factores de evaluación y puntuación

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas y determinar los puntajes serán los siguientes:

FACTOR 1: PRECIO 80 puntos

FACTOR 2: ANTECEDENTES POSITIVOS 10 puntos

FACTOR 3: ANTECEDENTES NEGATIVOS 10 puntos

FACTOR 1: PRECIO

La oferta de menor precio obtendrá un puntaje de 80 puntos. El resto de las propuestas se evaluarán sobre dicha base, en función del siguiente cálculo:

- Puntaje de Evaluación Económica = $80 \times (PPME/PPE)$
- PPME = Precio de la propuesta más económica
- PPE = Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: ANTECEDENTES POSITIVOS

Si la Empresa cuenta con antecedentes positivos similares al objeto del llamado con el Organismo (D.G.E.I.P) se le otorgarán 2,5 puntos por año con un máximo de hasta 2 años.

Si la Empresa cuenta con antecedentes positivos similares al objeto del llamado, con otros Organismos (Públicos o Privados) se le otorgarán 2,5 puntos por año con un máximo de hasta 2 años.



Para justificar antecedentes se deberá presentar nota original emitida por la empresa u organismo beneficiario de la prestación dada por el oferente, en la que deberá constar: *periodo de contratación, calificación del servicio, firma del responsable de dicho organismo. En caso de no ser presentada de esta forma, no se considerará como antecedente.* Esta nota deberá escanearse y subirse como archivo adjunto a la oferta en la Web de Compras Estatales.

FACTOR 3: ANTECEDENTES NEGATIVOS

Se considerarán los antecedentes negativos que la empresa tenga debidamente registrados en R.U.P.E en los últimos cinco años (2019-2023).

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna observación, multa o suspensión	10
Quien haya sido objeto de una observación	7
Quien haya sido objeto de 2 a 5 observaciones	5
Quien haya sido objeto de 6 o más observaciones	4
Quien haya sido objeto de una multa	3
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas	2
Quien haya sido objeto de 6 o más multas	1
Quien haya sido objeto de una suspensión	0

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

9.3 Mejora de Ofertas o Negociación

Luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo N° 66 del T.O.C.A.F, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a través del S.I.I.F, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago se efectuará **mensualmente** en un plazo máximo de 45 días contabilizados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las facturas originales se presentarán en Juan Carlos Gómez 1314, con la conformidad de la prestación del servicio por el Programa de Alimentación Escolar en la propia factura (firma, aclaración del responsable, y sello).

Para que el PAE proceda a conformar dicha factura, deberán hacer entrega de la misma conjuntamente con los remitos (ANEXO IV) correspondientes al mes de facturación debidamente conformados anteriormente por la Dirección del centro escolar

Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11 de septiembre de 2006 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

Las cesiones de crédito deberán presentarse en la División Hacienda de la D.G.E.I.P, de acuerdo al Manual de Reglamento dictado por CO.DI.CEN. No se aceptarán cesiones de créditos futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas, so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo. El monto de la cesión de crédito no podrá superar la sumatoria de las facturas impagas y el saldo no ejecutado.



11- GARANTÍAS

11.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (\$5.000 – pesos uruguayos cinco mil con 00/100) no es obligatoria. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo N° 64 del T.O.C.A.F.

11.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del monto adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al artículo N° 64 del T.O.C.A.F.

El depósito de la garantía deberá ser presentado en la oficina de compras y licitaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles los cuales comenzaran a correr a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de impugnaciones (10 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución de adjudicación), independientemente de la emisión de una orden de compra.

11.3 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N° 00155-3421-00143, y en efectivo y en dólares mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N° 00155-3421-00110; acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P, sita en la calle Buenos Aires N°621, Montevideo, días hábiles. En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería de la D.G.E.I.P sito en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios. Independientemente de la forma de constitución de la garantía, se deberá presentar de forma inmediata el comprobante otorgado por la Tesorería de la D.G.E.I.P en la oficina de Adquisiciones en Juan Carlos Gómez 1314, primer piso.

En el caso de garantías de fiel cumplimiento de contrato, luego de brindar el 100% del servicio en tiempo y forma, el proveedor podrá gestionar la liberación de la misma, presentando el comprobante original otorgado por Tesorería de la D.G.E.I.P en la oficina de Adquisiciones de Juan Carlos Gómez 1314 primer piso.

Para las garantías de mantenimiento de oferta, la gestión de liberación podrá realizarse una vez quede firme la resolución de adjudicación.

Cuando se constituya una garantía, se deberá especificar en la transferencia el procedimiento para el cual se efectúa la misma.

12- ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte la más conveniente según los parámetros indicados en el numeral 9.

La D.G.E.I.P podrá adjudicar de forma parcial por cantidades, hasta la cantidad máxima del objeto del llamado

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora (de corresponder) y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en R.U.P.E. de acuerdo al artículo N° 14 del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo N°60 de la Ley N°17.957), así como su inscripción en el S.I.I.F de acuerdo y en las condiciones establecidas en el artículo N° 3° del Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999 y artículo N° 46 y 48 del T.O.C.A.F.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.



La D.G.E.I.P publicara la resolución de Adjudicación en la web de compras estatales, de acuerdo a la normativa vigente y se notificara a todos los oferentes.

13- NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo N° 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

La notificación se hará en la dirección electrónica registrada en R.U.P.E en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".

14- DEL CONTROL DEL SERVICIO

El servicio será controlado por el Programa de Alimentación Escolar, quien será responsable de comunicar a la División Adquisiciones y Logística cualquier incumplimiento que se detecte en el servicio.

El adjudicatario queda obligado a prestar siempre el servicio en tiempo y forma.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por sus actos.

15- MORA Y PENALIDADES

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual correspondiente al mes del incumplimiento.

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato ante el incumplimiento grave del adjudicatario y mediante resolución fundada, pudiendo, además, liquidar y reclamar los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por dicho incumplimiento, así como registrar en R.U.P.E falta grave y/o eliminación del proveedor para cotizar con la D.G.E.I.P.

Una vez que la resolución de adjudicación este firme y en caso de incumplimiento sin haber brindado aun el servicio, se lo sancionara con un 15% de las visitas previstas en ese período de incumplimiento.

16- COMUNICACIONES

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente en las oficinas de la División Adquisiciones y Logística, correo electrónico: licitacionesservicios@dgeip.edu.uy y por teléfono al 1876 interno 1105.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

La presente contratación se rige por las siguientes disposiciones:

- Leyes N° 18.098, de 12 de enero de 2007; N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y N° 18.251 de 6 de enero de 2008, modificativas y concordantes. En consecuencia, el adjudicatario se obliga a:
 - Cumplir las disposiciones de laudos, convenios colectivos y/o Decretos del Poder Ejecutivo, categorías vigentes para la rama de actividad correspondiente en cuanto a salarios, categorías y suplementos por horas extras y en general, todas las asignaciones, beneficios y demás condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las normas de trabajo vigentes y contenidas en Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.
 - Cumplir con el pago de la totalidad de los rubros de naturaleza salarial y/o compensatorio respecto del personal contratado, a fin de cumplir con los servicios pactados.
 - Comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
- Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (acceso a la información pública).
- Decreto 232/010 de 2 de agosto de 2010 (Decreto Reglamentario de la Ley 18.381).
- Ley 18.331 de 11 de agosto de 2010 (protección de datos personales y acción de habeas data).
- Decreto 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto Reglamentario de la Ley N° 18.331).



18- CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR LA D.G.E.I.P.

Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.098, la D.G.E.I.P. tendrá la potestad de la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que se está al día en el pago de la póliza de seguro por accidentes de trabajo, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Asimismo, la D.G.E.I.P. tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la entidad contratada.

La presente contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el artículo N° 6 de la Ley N° 18.251, quedando limitada dicha responsabilidad a las obligaciones devengadas durante el periodo de sub contratación, intermediación o suministro de mano de obra.

19- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

19.1 La falta de cualquier objeto, rotura, daños, desperfectos, o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del adjudicatario, ya sea por negligencia, trato inadecuado de los implementos u otros imputables a aquel.

19.2 Es de exclusivo cargo del oferente adjudicado todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento de contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados.

20- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.

La D.G.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por conceptos de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La D.G.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que realice la licitación o su resultado.

Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy)

21- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de fax, correo electrónicos y domicilios, contenidos en Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.



ANEXO I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el S.I.I.F o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el S.I.I.F.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.



ANEXO II

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

**ANEXO III****EQUIPAMIENTO COMEDORES ESCOLARES**

Inspección Dptal. Montevideo	Código Escuela	Cantidad	PRODUCTO	TIPO	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 011	1	HORNO	ELECTRICO	DOGADO		10 BANDEJAS
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 011	1	QUEMADOR	GAS	MENAZOL		2 FUEGOS
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 011	1	QUEMADOR	GAS			1 FUEGO
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 016	2	HORNO	ELECTRICO	ELÉCTRICOS (2 HORNOS)	3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 016	2	QUEMADOR			A GAS, QUEMADORES	2
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 020	1	HORNO	ELECTRICO	MECANICA COMERCIAL LTDA.	SP	ELÉCTRICO / N° SERIE 814 / AÑO 2019
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 020	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 024	1	HORNO	ELECTRICO	1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2) HORNO ELÉCTRICO	ENTRAN 2 BANDEJAS GRANDES Ó 4 CHICAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 024	1	COCINA INDUSTRIAL		1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2) HORNO ELÉCTRICO		
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 024	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 031	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 034	1	HORNO	ELECTRICO	1) A GAS 2)ELECTRICO	2 PUERTAS, BANDEJAS	8 ELÉCTRICO ESTA EN SERVICE
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 034	1	HORNO	GAS	1) A GAS 2)ELECTRICO	2 PUERTAS, BANDEJAS	8 ELÉCTRICO ESTA EN SERVICE
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 034	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 041	1	HORNO	GAS	TEDESCO	FB900, A GAS POR CAÑERÍA, 3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 041	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 042	1	HORNO	GAS	EKA	A GAS, ENCENDIDO ELÉCTRICO, BANDEJAS	5
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 042	2	QUEMADOR			A GAS, QUEMADORES	2 ES NUEVO PERO NO FUNCIONA BIEN DICE LA DIRECTORA.



Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 053	2	HORNO	GAS	1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2) HORNO A GAS	1) CON 4 HORNALLAS A GAS Y 2 BANDEJAS 2) SOLO HORNO C/2 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 053	2	COCINA INDUSTRIAL		1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2) HORNO A GAS	1) CON 4 HORNALLAS A GAS Y 2 BANDEJAS 2) SOLO HORNO C/2 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 053	2	QUEMADOR		MECÁNICA COMERCIAL LTDA.	AÑO 2014, 2 QUEMADORES A GAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 061	1	HORNO	GAS	A GAS	2 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 061	2	QUEMADOR			A GAS 2 QUEMADORES	FUNCIONA PERFECTO PORQUE LO REPARARON ESTE AÑO
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 065	1	HORNO	GAS	1) ELÉCTRICO_ 2) A GAS	1) 3 BANDEJAS 2) 3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 065	1	HORNO	ELECTRICO	1) ELÉCTRICO_ 2) A GAS	1) 3 BANDEJAS 2) 3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 065	3	QUEMADOR		MECÁNICA COMERCIAL LTDA	3 QUEMADORES, 1 NO FUNCIONA	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 070	1	HORNO	ELECTRICO	ELÉCTRICO	3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 070	2	QUEMADOR			2 ANAFES A GAS DE 2 HORNALLAS CADA UNO	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 089	1	HORNO	ELECTRICO	ELÉCTRICO	4 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 089	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 094	1	HORNO	ELECTRICO	1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2) ELECTRICO	1) 2 BANDEJAS 2) HORNO ELÉCTRICO, HORNALLAS A GAS, MODELO SP	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 094	1	COCINA INDUSTRIAL		1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2) ELECTRICO	1) 2 BANDEJAS 2) HORNO ELÉCTRICO, HORNALLAS A GAS, MODELO SP	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 094	2	QUEMADOR		MECÁNICA COMERCIAL LTDA	2 QUEMADORES	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 125	1	HORNO	GAS	A GAS	4 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 125	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 127	1	HORNO	GAS	EKA	A GAS DE 4 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 127	1	QUEMADOR		MECÁNICA COMERCIAL LTDA	SZ, A GAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 141	2	HORNO	ELECTRICO	1) EKA _ 2) UNOX	1) EKF411.3 GRILL 4 BANDEJAS - 2) DOMENICA XF043 4 BANDEJAS	



Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 141	2	QUEMADOR		MENASOL S.A.	A GAS, 2 QUEMADORES. AMBOS PIERDEN GAS.	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 166	1	HORNO	GAS	1) A GAS 2) ELECTRICO	2 PUERTAS, 8 BANDEJAS	ELECTRICO ESTA EN SERVICE
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 166	1	HORNO	ELECTRICO	1) A GAS 2) ELECTRICO	2 PUERTAS, 8 BANDEJAS	ELECTRICO ESTA EN SERVICE
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 166	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 197	1	HORNO	ELECTRICO	1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2)HORNO A GAS	3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 197	1	COCINA INDUSTRIAL		1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2)HORNO A GAS	3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 197	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 205	1	HORNO	GAS	METALÚRGICA VENANCIO LTDA.	A GAS, 4 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 205	2	QUEMADOR			A GAS, 2 QUEMADORES	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 209	1	HORNO	GAS	1) GAS_ 2) ELÉCTRICO	1) 8 BANDEJAS_ 2) 2 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 209	1	HORNO	ELECTRICO	1) GAS_ 2) ELÉCTRICO	1) 8 BANDEJAS_ 2) 2 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 209	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 217	1	HORNO	ELECTRICO	ELÉCTRICO	3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 217	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 231	1	HORNO	ELECTRICO	1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2)HORNO A GAS		
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 231	1	COCINA INDUSTRIAL		1)COCINA IND. ELÉCTRICO C/HORNALLAS A GAS 2)HORNO A GAS		
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 231	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 235	1	COCINA INDUSTRIAL		JAMES		COPA DE LECHE
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 248	1	HORNO	GAS	EKA	KF 1001G IX AL-GAG (4 BANDEJAS, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, HORNO A GAS)	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 248	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 288	1	HORNO	ELECTRICO	ELÉCTRICO	3 BANDEJAS	



Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 288	2	QUEMADOR			A GAS, DE 2 QUEMADORES	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 299	1	HORNO	GAS	1) A GAS_ 2) ELÉCTRICO	1) 8 BANDEJAS 2) 6 BANDEJAS (ESTÁ EN REPARACIÓN LA PLAQUETA)	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 299	1	HORNO	ELECTRICO	1) A GAS_ 2) ELÉCTRICO	1) 8 BANDEJAS 2) 6 BANDEJAS (ESTÁ EN REPARACIÓN LA PLAQUETA)	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 299	2	QUEMADOR			2 QUEMADORES A GAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 302	1	HORNO	GAS			
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 302	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 325	1	HORNO	ELECTRICO	ELÉCTRICO	4 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 325	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 330	2	HORNO	ELECTRICO	2 HORNOS ELÉCTRICOS	2 BANDEJAS C/UNO	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 330	1	QUEMADOR		MECÁNICA COMERCIAL LTDA.	SZ, AÑO 2011 A GAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 331	1	HORNO	GAS			
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 331	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 351	1	HORNO	ELECTRICO	EKA	KF 1001G IX AL-GAG	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 351	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 357	1	HORNO	GAS	A GAS	3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 357	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 377	1	HORNO	GAS	NICE EQUIPAMIENTO	A GAS DE 2 PUERTAS Y 8 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 377	1	QUEMADOR			GAS A GRANDEL, DE 2 QUEMADORES. TIENEN 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD	TIENE COLILLAS DE GOMA, LAS CUALES LA INSPECCIÓN LE INDICÓ QUE DEBEN CAMBIARLAS POR SEGURIDAD
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 378	1	HORNO	GAS			
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 378	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 378	1	LAVAVAJILLA				540 PIEZAS/HORA MODELO: KS540E ORIGEN ITALIA



Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 380	1	HORNO	GAS			
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 380	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 381	2	HORNO	GAS	1) A GAS_ 2) A GAS	1) 4 BANDEJAS_ 2) 8 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 381	1	QUEMADOR			A GAS DE 2 QUEMADORES	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 399	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	ekf 411-3	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 399	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 400	1	HORNO	ELECTRICO	UNOX (ELÉCTRICO)	DOMENICA DE 3 BANDEJAS	
Inspección Dptal. Montevideo Centro	Escuela 400	1	QUEMADOR			A GAS,DE 2 QUEMADORES	
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 004	1	HORNO	GAS	no tiene datos	no tiene datos	1 horno electrico de dos bandejas, no tiene chapita. 1 horno a gas por cañería de 6 bandejas (en este momento en reparación).
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 004	1	HORNO	ELECTRICO	no tiene datos	no tiene datos	1 horno electrico de dos bandejas, no tiene chapita. 1 horno a gas por cañería de 6 bandejas (en este momento en reparación).
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 004	2	QUEMADOR		No tiene descripción	No tiene descripción	Tenemos 2 anafe Funcionan a gas de cañería Estamos teniendo problemas con alguna de ellas, están quemando.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 035	1	HORNO	GAS	no tiene datos	no tiene datos	1 horno a gas por cañería.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 035	1	QUEMADOR		No tiene descripción	No hay referencia de marca o características	Es eléctrico. Está tiznando.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 060	1	COCINA INDUSTRIAL		MECANICA COMERCIAL	SP	1 horno solo.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 060	2	QUEMADOR		SZ	MECANICA COMERCIAL LTDA.	1 funciona bien. Año 2017.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 153	2	HORNO	ELECTRICO	MECANICA COMERCIAL	SP	2 hornos eléctricos (uno año 2015 y el otro 2021).
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 153	1	QUEMADOR		SZ	MECANICA COMERCIAL LTDA.	1 anafe para cambiar. Año 2017, consume mucho gas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 153	1	LAVAVAJILLA				540 PIEZAS/HORA MODELO: KS540E ORIGEN ITALIA
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 160	1	HORNO	GAS	MECANICA COMERCIAL LTDA.		8 BANDEJAS
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 173	1	HORNO	ELECTRICO	KF	1001G IX AL-GAG	2 hornos rotos



Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 173	1	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	Cuando lo llevaron a la escuela no era nuevo.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 176	1	HORNO	GAS	no tiene datos	no tiene datos	Horno a gas, solo tiene 2 rejillas es muy viejo.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 176	1	QUEMADOR		MECANICA COMERCIAL LTDA.	SZ	a GAS, año 2022.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 196	1	HORNO	GAS	EKA	KF1001 GLX ALGAG	4 bandejas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 196	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 207	1	HORNO	ELECTRICO	no tiene datos	no tiene datos	1 horno eléctrico funciona bien.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 207	2	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	2 quemadores a gas, al momento a la espera de reparación ya autorizada 1 de ellos.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 230	1	HORNO	GAS	KF	1001 G IX AL	Horno a gas de 5 bandejas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 230	2	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	2 anafes a gas, funcionando.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 239	1	HORNO	ELECTRICO	no tiene datos	no tiene datos	Horno eléctrico de 8 bandejas, 2 partes de cuatro.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 239	1	QUEMADOR		SZ	MECANICA COMERCIAL LTDA.	1 anafe de 2 hornallas, a gas por cañería
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 261	2	HORNO	ELECTRICO	EKA	411-3	4 bandejas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 261	1	COCINA INDUSTRIAL	GAS	No especifica.	No especifica.	No especifica.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 261	1	HORNO	GAS	No especifica.	No especifica.	No especifica.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 261	1	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	No especifica.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 278	1	HORNO	ELECTRICO	KF	1001G IX AL- GAG	
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 278	1	QUEMADOR		SZ	MECANICA COMERCIAL LTDA.	Año 2017.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 314	1	HORNO	ELECTRICO	KF	1001 G IX AL- GAG	
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 314	1	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	15 años aprox. Gas a granel.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 322	1	HORNO	ELECTRICO	no tiene datos	no tiene datos	Eléctrico, de dos bandejas, más de 12 años.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 322	1	QUEMADOR				No están funcionando bien, llamo a mantenimiento para que lo vean.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 345	2	HORNO	GAS			2 hornos, uno roto.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 345	1	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	1 anafe a gas. Nuevo (desde el 2022 en la escuela).
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 348	1	HORNO	ELECTRICO	KF	1001G IX AL-GAG	5 bandejas
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 348	1	QUEMADOR		No especifica.	RB-1B	A gas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 360	1	HORNO	ELECTRICO	MECANICA COMERCIAL	SP	Electrico, de 3 bandejas
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 360	1	QUEMADOR		No se distingue la chapita.	MECANICA COMERCIAL LTDA.	A gas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 392	1	HORNO	ELECTRICO	EKA	411.3 GRILL	Electrico.



Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 392	1	QUEMADOR		MENASOL SA	No especifica.	Quegador a gas, diciembre 2020.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 396	1	HORNO	ELECTRICO	EKA	EKF 411.3 grill	Horno eléctrico, 4 bandejas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 396	1	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	Es a gas, está funcionando mal, tizna mucho. Años 3.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 397	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411.3	
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 397	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 401	1	HORNO	ELECTRICO	XF043	2020J0068697	1 horno.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 401	1	QUEMADOR				No responde.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 402	1	HORNO	ELECTRICO	XF043	2020J0065756	Tiene rotación la goma. Realizo el reclamo pero no obtuvo respuesta. No está en garantía.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 402	1	QUEMADOR		MENASOL. S.A	No especifica.	Quegador a Gas. Noviembre 2021.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 403	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411-3	
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 403	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 404	1	HORNO	ELECTRICO	XF043	2020J0066450	4 bandejas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 404	1	QUEMADOR		MENASOL. S.A	No especifica.	A gas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 405	1	HORNO	ELECTRICO	XF043	2020J0066451	Horno, es eléctrico, para 4 asaderas.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 405	1	QUEMADOR		No especifica.	No especifica.	No es práctico, la llama es poca, se le tapa los oídos. Demora mucho en calentar. Desde 2020 en la escuela.
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 408	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411-3	
Inspección Dptal. Montevideo Este	Escuela 408	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 29						almuerzan en Escuela 54
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 30						almuerzan en Escuela 54
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 54	1	HORNO	GAS			
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 54	1	QUEMADOR	A DOS FUEGOS			
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 58	1	HORNO	GAS			8 ASADERAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 58	2	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 96	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411-3	
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 099	1	HORNO	GAS	NO TIENE DATOS	NO TIENE DATOS	ES MUY AÑEJO, A GAS Y DE 8 BANDEJAS.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 099	1	QUEMADOR		NO TIENE	NO TIENE	A GAS, EN MAL ESTADO



Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 110	1	HORNO	GAS	NO TIENE DATOS	NO TIENE DATOS	ES MUY AÑEJO, A GAS Y DE 8 BANDEJAS.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 110	1	QUEMADOR		NO TIENE	NO TIENE	A GAS, EN MAL ESTADO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 115	1	HORNO	ELECTRICO	NORALTEX		
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 122	1	HORNO	GAS	EKA	KF1001G IX	GAS, 280W, 230V
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 122	1	QUEMADOR		MECANICA COMERCIAL LTDA	SZ ,N° DE SERIE 804,	A GAS, AÑO 2022
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 146	1	HORNO	GAS	TECNOEKA	KF 1001G	
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 149	1	HORNO	ELECTRICO	DOMANICA	UNOX XFO43	3 BANDEJAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 149	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 154	1	HORNO	ELECTRICO	NO TIENE DATOS	NO TIENE DATOS	ELETRICO, 2 BANDEJAS, DE PISO, COSINA HORNO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 154	1	QUEMADOR		MMECANCA COMERCIAL LTDA.	S.Z	A GAS, N° DE SERIE 578 AÑO 2017
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 154	1	LAVAVAJILLA				540 PIEZAS/HORA MODELO: KS540E ORIGEN ITALIA
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 155	1	HORNO	GAS	NO TIENE DATOS	NO TIENE DATOS	ES A GAS, TIENE 3 RIELES PARA REJILLA, 2 REJILLAS Y ENTRAN 4 BANDEJAS.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 155	1	QUEMADOR		NO TIENE	NO TIENE	QUEMADOR A GAS TIENE MAS DE 10 AÑOS DESDE EL 2019 SE PIDE REPARAR .TIZNA MUCHO Y NO FUNCIONA BIEN
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 163	1	HORNO	GAS	VENANCIO	N° DE SERIE 188515000015	CAPACIDAD 155L A GAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 163	1	QUEMADOR		MECANICA COMERCIAL LTDA.	SZ	N° DE SERIE 612 AÑO 2012, ADAPTADO A GAS POR CAÑERIA
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 169	1	HORNO	ELECTRICO	MECANICA COMERCIAL LTDA.	S.P N° SERIE 529	8 BANDEJAS, ELETRICO. NO FUNCIONA BIEN.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 169	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 190	1	HORNO	GAS	MECANICA COMERCIAL	S.P	N° DE SERIE 406, AÑO 2012,GAS,4 BANDEJAS.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 190	2	QUEMADOR		1)MENASOL S.A 2) NO TIENE	1) N°9048 2) NO TIENE	EL 2° NO FUNCIONA BIEN
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 198	1	HORNO	ELECTRICO	MECANICA COMERCIAL LTDA.	S.P	N° DE SERIE 455 AÑO 2012 , ELETRICO,2 BANDEJAS



Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 198	1	QUEMADOR			NO TIENE	NO TIENE	A GAS Y ESTA EN MAL ESTADO, TIENEN UNO NUEVO SIN INSTALAR PERO NO TIENEN LUGAR
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 200	1	HORNO	GAS	MEÑEZ REYES	Y		FABRICA GRECIA 3940,
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 200	2	QUEMADOR		1)NO TIENE MENASOL SA	2)	1) NO TIENE 2)MUESTRA LPG/19	1)A GAS 2) REMITO 7039/20 A GAS .
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 203	1	HORNO	GAS	EKA		KF 1001G IX	GAS, 230V, 8 KW,5 BANDEJAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 203	2	QUEMADOR			NO TIENE	NO TIENEN	SON DOS QUEMADORES 1) TIENE PERDIDA DE GAS 2) FUNCIONA BIEN
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 211	1	HORNO	GAS	MEÑEZ REYES	Y		FABRICA GRECIA 3940,
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 211	1	QUEMADOR					
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 212	1	HORNO	GAS	MECANICA COMERCIAL LTDA.		S.P	N° DE SERIE 305, AÑO 2012,GAS,VOLTAJE 8000
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 212	1	QUEMADOR		MECANICA COMERCIAL LTDA		SZ	A GAS N° DE SERIE 750 AÑO 2022
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 226	1	HORNO	GAS	1)NO TIENE DATOS	TIENE	1)NO TIENE DATOS 2)NO TIENE DATOS	1)ELETRICO 3 BANDEJAS 2)A GAS 4 BANDEJAS NO FUNCIONA ETA NUEVO PERO DESPUES DE LOS ARREGLOS EN LA COCINA SE ROMPIO.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 226	1	HORNO	ELECTRICO	2)EKA		1)NO TIENE DATOS 2)NO TIENE DATOS	1)ELETRICO 3 BANDEJAS 2)A GAS 4 BANDEJAS NO FUNCIONA ETA NUEVO PERO DESPUES DE LOS ARREGLOS EN LA COCINA SE ROMPIO.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 226	2	QUEMADOR		1)MENASOL SA 2) NO SE NOTA		1) N° DE SERIE 9048 2) NO TIENE	1)QUEMADOR A GAS 2) EN MAL ESTADO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 229							ALMUERZA CON ESC.54
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 236	1	HORNO	GAS	MECANICA COMERCIAL LTDA.		S.P	N° DE SERIE 527, AÑO 2012,GAS,VOLTAJE 220
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 236	1	QUEMADOR		MENASOL SA		N° DE SERIE 9048	QUEMADOR A GAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 242	1	HORNO	GAS	1)NO TIENE DATOS 2) NO TIENE DATOS		1)NO TIENE DATOS 2) NO TIENE DATOS	1) A GAS, 8 BANDEJAS 2) ELETRICO 8 BANDEJAS.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 242	1	HORNO	ELECTRICO	1)NO TIENE DATOS 2) NO TIENE DATOS		1)NO TIENE DATOS 2) NO TIENE DATOS	1) A GAS, 8 BANDEJAS 2) ELETRICO 8 BANDEJAS.



Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 242	1	QUEMADOR		MENASOL SA	N° DE SERIE 9048	QUEMADOR A GAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 245	1	HORNO	ELECTRICO	COCINA IND. COMBINADA	NO TIENE DATOS	ELETRICO 2 BANDEJAS COMBINADO COCINA HORNO.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 245	1	COCINA INDUSTRIAL		NO TIENE	NO TIENE	COCINA A GAS COMBINADA CON HORNO ELETRICO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 264	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411-3	4 BANDEJAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 264	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 289	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411-3	4 BANDEJAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 289	2	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 297	1	HORNO	ELECTRICO	DOMENICA SANTUCCI/UNOX	XF043	ELETRICO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 297	1	QUEMADOR		NO TIENE	NO TIENE	ES A GAS, DOS FUEGOS,ES USADO Y LE CAMBIARON LA PARILLA .
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 298						UTILIZA COMEDOR DE ESC.92/115
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 334	1	HORNO	ELECTRICO	DOMANICA	UNOX XFO43	3 BANDEJAS, ELETRICO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 334	1	QUEMADOR		MENASOL SA	9048	A GAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 355	2	HORNO	GAS	1)TECNEKA SRL. 2)TECNOEKA SRL.	1)KF1001G IX 2)KF 1001 G IX	A GAS LOS DOS,5 BANDEJAS FUNCIONAN PERO UNO DE ELLOS PIERDE GAS.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 355	1	QUEMADOR		MECANICA COMERCIAL	SZ N° DE SERIE 718	ES NUEVO Y ES A GAS. AÑO 2022
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 356	1	HORNO	GAS	COLLAUDATO GPL	TEST L.P.G (G30-G31)	A GAS LIQUIDO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 356	2	QUEMADOR		NO TIENE	NO TIENE	SON DOS, UNA TIENE MUCHOS AÑOS Y PIERDE GAS, LA OTRA ES NUEVA FUNCIONA BIEN.
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 363	1	HORNO	ELECTRICO	DOMANICA SANTUCCI/UNOS	CONVECTOR ,ELETRICO	4 BANDEJAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 363	1	QUEMADOR		NO TIENE	NO TIENE	
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 376	2	HORNO	ELECTRICO	1) MECANICA COMERCIAL 2)EKA	1)NO TIENE 2)EKF 411,3 GRILL	ELETRICO
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 376	1	QUEMADOR		MECANICA COMERCIAL LTDA.	S.Z N° DE SERIE 215	A GAS, AÑO 2021
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 376						



Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 394	1	HORNO	ELECTRICO	SANTUCCI	DOMENICA UNOX	XF043
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 394	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 395	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411-3	
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 395	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 407	1	HORNO	GAS		KF 1001G	
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 407	1	QUEMADOR				
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 409	1	HORNO	ELECTRICO	TECNOEKA	EKF 411-3	4 ASADERAS
Inspección Dptal. Montevideo Oeste	Escuela 409	1	QUEMADOR				



ANEXO IV

Remito N° _____

Montevideo, __ de _____ del _____;

Se deja constancia que se realizó servicio del mes de _____ de acuerdo al siguiente detalle:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Se realizó reparación SI NO
- Se requirió repuesto SI NO

Dicho servicio se realizó en la Escuela N° _____.

Observaciones:

Conforma SI NO

Firma por la Empresa

Firma por Dirección